

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 1

2 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo Interior Federal que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El United States Geological Survey (en adelante, el USGS) es una organización científica que provee información imparcial sobre la salud de nuestros ecosistemas y el medio ambiente, los peligros naturales que nos amenazan, los recursos naturales que se basan en los impactos del cambio climático y uso de la tierra, y los sistemas de ciencias básicas que nos ayudan a proporcionar información oportuna, relevante y útil.

Como la entidad más grande de la Nación, encargada de crear mapas sobre los cuerpos de agua, la tierra y ciencias biológicas, el USGS recoge, monitorea, analiza y proporciona el conocimiento científico sobre las condiciones de los recursos naturales, asuntos y problemas relacionados. La diversidad de su conocimiento científico les permite llevar a cabo, a gran escala, las investigaciones multi-disciplinarias y proporcionar información científica imparcial para los administradores de recursos, planificadores y otros clientes. A su vez, trabaja con muchas otras agencias federales y el sector privado para cumplir su misión científica a través de memorandos de entendimiento oficiales y memorandos de acuerdo.

A nivel de Puerto Rico, los servicios que ofrece el USGS son de fundamental importancia. Los mapas que produce dicha entidad son utilizados para múltiples propósitos, entre ellos, para

identificar cuencas geográficas, la topografía y clasificación de suelos, localizaciones y ubicación de recursos de agua, propiedades, delimitaciones, etc.

Como cuestión de hecho, los planos del USGS son requeridos como parte de los trámites de permisología que requieren las agencias gubernamentales de Puerto Rico. No obstante, los referidos mapas, no han sido actualizados y la mayoría datan de varias décadas atrás. Como es de esperarse, en 40 ó 50 años nuestra Isla y su topografía ha sido alterada, razón por la cual resulta necesario que se enmienden y actualicen los mapas.

Si bien es cierto que el USGS se mantiene en evolución, y en el año 2010 introdujo cambios a su estructura para enfocarse o prestar especial atención a peligros naturales, debemos resaltar la importancia de la exactitud de los récords o documentos que ofrece. En lo pertinente a los mapas que el USGS ofrece de nuestra Isla, es imprescindible que se actualicen los mismos, a los fines de evitar inconvenientes en futuros desarrollos y en aras de viabilizar una planificación territorial ordenada.

Ante tales circunstancias, este Alto Cuerpo, bajo la presente Resolución Concurrente, solicita al Congreso de los Estados Unidos de América y a las agencias federales pertinentes que provean para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América y al Departamento de lo
2 Interior Federal que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de
3 proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla.

4 Sección 2.-Se dispone que se emita de inmediato una certificación sobre la presente
5 Resolución Concurrente, para que la misma sea enviada al Congreso de los Estados Unidos de
6 América y al Departamento de lo Interior Federal.

7 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente será traducida al inglés, para ser entregada según lo
8 establecido en la Sección 2.

9 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.